



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA TERCERA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: ANDREW JULIÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 23 33 000 2020 01755 00
INSTANCIA: ÚNICA
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
ACTO A CONTROLAR: DECRETO No 097 ABRIL 30 DE 2020 DEL MUNICIPIO DE YALÍ – ANT.

Se informa a la comunidad en general, que en el Tribunal Administrativo de Antioquia en el Despacho del Magistrado Andrew Julián Martínez Martínez, se adelanta el control inmediato de legalidad del Decreto N° 097 del 30 de abril de 2020 proferido por el Alcalde del municipio de Yalí– Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 26 de mayo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001 23 33 000 2020 01755 00, conforme se ordenó en el mencionado auto.


ANGY PLATA ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL
Aviso